



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"
"CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA"

RECONQUISTA, 09 MAR 2022

MENSAJE N° 004

Sr. Presidente del
CONCEJO MUNICIPAL
De la Ciudad de Reconquista
Sr. Gustavo Lopez
S / D:

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: 10/03/22	Hora: 09:30
Expte: 0052/22	Firma:
SALIO: / /	
GIRADO A:	

Elevamos a Ud. y a los demás miembros de ese Cuerpo, a los fines de su consideración y posterior aprobación, el adjunto Proyecto de Ordenanza que modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Año 2021, aprobado por Ordenanza N° 8603/20, en virtud de haber recibido durante el mes de Diciembre Subsidios del Gobierno Nacional y Provincial.

Sin otro motivo, y quedando a su disposición para analizar y/o aclarar cualquier aspecto acerca del proyecto que se remite, saludamos al señor Presidente y demás miembros del Concejo Municipal con nuestro mayor respeto.

C.P.N. M. J. S. A. MACAT
Secretario de Desarrollo
Económico y Productivo
Municipalidad de Reconquista



Sr. Presidente
Municipalidad de Reconquista



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"
"CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA"

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º) ACEPTESE el Subsidio de pesos UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 1.975.785,00), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, destinado Comedores Infantiles Integrales, Programa Social Nutricional, (PRO.SO.NUT.).

Artículo 2º) ACEPTESE el Subsidio de pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe del Programa Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez

Artículo 3º) ACEPTESE el Subsidio de pesos QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 528.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social correspondiente al Programa Nueva Oportunidad.

Artículo 4º) ACEPTESE el Subsidio de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00), proveniente del Ministerio de Cultura de la Nación, destinado al Programa de Apoyo a Ferias del Libro del País.

Artículo 5º) ACEPTESE el Subsidio de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social correspondiente al Programa Santa Fe Mas – Aprender Haciendo.

Artículo 6º) ACEPTESE el Subsidio de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe para el Programa Centros de días para niñas, niños y adolescentes

Artículo 7º) ACEPTESE el Subsidio de pesos DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social correspondiente al Programa Accionar.

Artículo 8º) ACEPTESE el Subsidio de pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00.-), proveniente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado para la Construcción de la Sede de A.L.P.I.

Artículo 9º) ACEPTESE el Subsidio de pesos TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 22/100 (\$ 35.668.734,22.-), proveniente del Ministerio de Desarrollo Infraestructura para el Pavimento, Desagües y obras Complementarias en calles Laura Devetach y Lisandro de la Torre.

Artículo 10º) ACEPTESE el Subsidio de pesos VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 70/100 (\$ 22.886.847,70.-), proveniente del Ministerio de Desarrollo Infraestructura para la obra de Accesibilidad al Palacio de Justicia calle España entre Amenabar y Olessio.

Artículo 11º) ACEPTESE el Subsidio de pesos SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 68/100 (\$ 791.358,68.-), proveniente de la Dirección Provincial de Vialidad, destinado al Proyecto de Ensanche y Bicisendas en Bv. Perón.



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"
"CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA"

Artículo 12º) ACEPTESE el Subsidio de Pesos CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 37/100 (\$ 142.327.204,37.-), proveniente del Ministerio de Transporte de la Nación, destinado al Proyecto Red de Vías Seguras Reconquista.

Artículo 13º) ACEPTESE el Subsidio de Pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE CON 05 (\$ 2.276.057,05.-), proveniente del Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación destinado al Programa PROTAAL Madre Tierra, Abastecimiento local de Hortalizas Agroecológicas.

Artículo 14º) ACEPTESE el Subsidio de Pesos SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 76/100 (\$ 7.138.674,76.-), proveniente del Ministerio Desarrollo Social de la Nación destinado a la Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social.

Artículo 15º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2021, el Rubro Presupuestario 1.01.07.02. DEL SECTOR PUBLICO dentro del Capítulo Transferencias Corrientes en pesos CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 86/100 (\$ 5.550.635,86).

Artículo 16º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del año 2021, el Rubro 1.02.02.02. "DEL SECTOR PUBLICO" dentro del Capítulo Transferencias de Capital en pesos DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO CON 92/100 (\$ 210.798.025,92).

Artículo 17º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2021 la Partida Parcial 1.02.01.01. "ALIMENTOS PARA PERSONAS" dentro del Inciso Bienes de consumo en pesos UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 1.975.785,00).

Artículo 18º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2021 la Partida Parcial 1.03.04.09. - "OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE" del Inciso Servicios No Personales en pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000,00).

Artículo 19º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2021 la Partida Parcial 1.05.01.04. "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del Inciso Transferencias en pesos QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 528.000,00).

Artículo 20º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2021, el Inciso 2.01 "Gastos Corrientes" en Pesos DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 86/100 (\$ 2.956.850,86).

Artículo 21º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2021, la Partida parcial 1.04.02.02.01. "OBRAS DE ARQUITECTURA" dentro del Inciso Bienes en Pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00).

Artículo 22º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2021, la Partida parcial 1.04.02.02.02. "OBRAS VIALES" dentro del Inciso Bienes en Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"
"CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA"

NUEVE CON 18/100 (\$ 237.342.879,18), (Se incorpora el total del monto establecido para el Pavimento, Desagües y obras Complementarias en calles Laura Devetach y Lisandro de la Torre. según Decreto Provincial N° 2733 de fecha 01 de Diciembre de 2021.).

Artículo 23º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2021, el Inciso 2.02 "Gastos de Capital" en Pesos DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 95/100 (\$ 2.123.880,95).

Artículo 24º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2021 la Partida Presupuestaria 1.06.02.01. "PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL SECTOR PRIVADO" dentro del Rubro Préstamos a Corto Plazo del Capítulo Activos Financieros en pesos CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00).

Artículo 25º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.


CARLOS A. MASAT
Secretario de Desarrollo
Económico y Productivo
Municipalidad de Reconquista




Dr. Andrés B. de Valls
Intendente
Municipalidad de Reconquista